



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 223-2018-IPD/P..

Lima, 05 de Noviembre del 2018

VISTOS: El Memorando N° 004345-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Informe N° 004088-2018-UPTO/IPD emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 111-2017-IPD-P/CD de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, a nivel de Categoría de Gasto y Fuente de Financiamiento hasta por la suma de S/ 210 195 431.00 (doscientos diez millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y uno y 00/100 soles);

Que, el artículo 15° del Decreto de Urgencia N° 005-2018 señala que para efecto de las acciones orientadas a la reducción y limitación del gasto público, se autoriza al Poder Ejecutivo, durante el año fiscal 2018, a aprobar transferencias de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, a la que se refiere el artículo 44° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Dichas transferencias de partidas se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en ese contexto, mediante Oficio Circular N° 0003-2018-EF/50.06 de fecha 26 de setiembre de 2018, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas solicita se informe el saldo disponible a transferir por parte de nuestra entidad; en ese sentido, el Instituto Peruano del Deporte mediante Oficio N° 711-2018-IPD/P de fecha 09 de Octubre de 2018, remite a la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas el Informe N° 000188-2018-OPP/IPD de la Oficina de Presupuesto y Planificación, señalando que los saldos disponibles a transferir del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte ascienden a la suma de S/ 6 666 314,00 (seis millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos catorce y 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 246-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 392 093 249,00 (trescientos noventa y dos millones noventa y tres mil doscientos cuarenta y nueve y 00/100 soles) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles de los pliegos detallados en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia". Asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3° del citado Decreto Supremo establece textualmente que "Los titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 223-2018-IPD/P

Lima, 05 de Noviembre del 2018



Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 004345-2018-OPP/IPD de fecha 05 de noviembre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 004088-2018-UPTO/IPD, a través del cual la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación indica que en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3.1 del artículo 3° de la citada norma, corresponde que el Titular del Instituto Peruano del Deporte emita el acto resolutorio por el que se apruebe la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, por la suma ascendente a S/ 6 666 314,00 (seis millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos catorce y 00/100 soles), dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto Supremo N° 246-2018-EF, sugiriendo se eleve a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte el proyecto de resolución que aprueba la mencionada desagregación de recursos;



De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la desagregación de recursos de la transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 246-2018-EF, a nivel programático, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, por el monto de S/ 6 666 314,00 (seis millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos catorce y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	342 Instituto Peruano del Deporte
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Instituto Peruano del Deporte
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 223-2018-IPD/P

Lima, 05 de Noviembre del 2018

PRODUCTO: 3000423. DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA



ACTIVIDAD: 5001515. DOTACIÓN SE SERVICIOS BIOMÉDICOS A LOS DEPORTISTAS

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 617 965,00

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 211 264,00

ACTIVIDAD: 5003258. SUBVENCIÓN A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS



GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 187 995,00

ACTIVIDAD: 5005872. PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO EN CENTROS DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO



GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 210 460,00

PRODUCTO: 3000544. TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA



ACTIVIDAD: 5005873. IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO DEPORTIVO

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 299 461,00

PRODUCTO: 3000788. POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACIÓN DEPORTIVA

ACTIVIDAD: 5005868. DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN OBJETIVO

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 57 546,00





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 223-2018-IPD/P

05 Noviembre 2018
Lima, de.....del.....

ACTIVIDAD: 5005869. CAPACITACIÓN DE AGENTES DEPORTIVOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA



GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 44 189,00

ACTIVIDAD: 5005870. PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, PRE DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 49 153,00



PRODUCTO: 3000798. INFRAESTRUCTURA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

ACTIVIDAD: 5005895. OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 440 704,00

PRODUCTO: 3000001. ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD: 5001253. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

GASTOS DE CAPITAL
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/ 2 555 846,00

PROYECTO: 2161813. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL -VIDENA, SAN LUIS, LIMA

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 1 991 731,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: S/ 6 666 314,00

TOTAL PLIEGO : S/ 6 666 314,00





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 223-2018-IPD/P

Lima, 05 de Noviembre del 2018



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Presupuesto y Planificación, la elaboración de la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

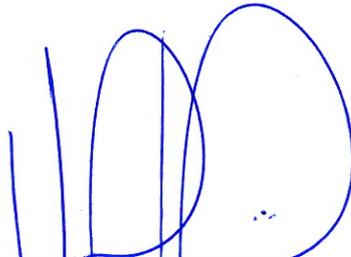


Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


.....
VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE